

INFORME PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

(CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014)

ANEXO 1
PODER LEGISLATIVO

CONTENIDO PODER LEGISLATIVO

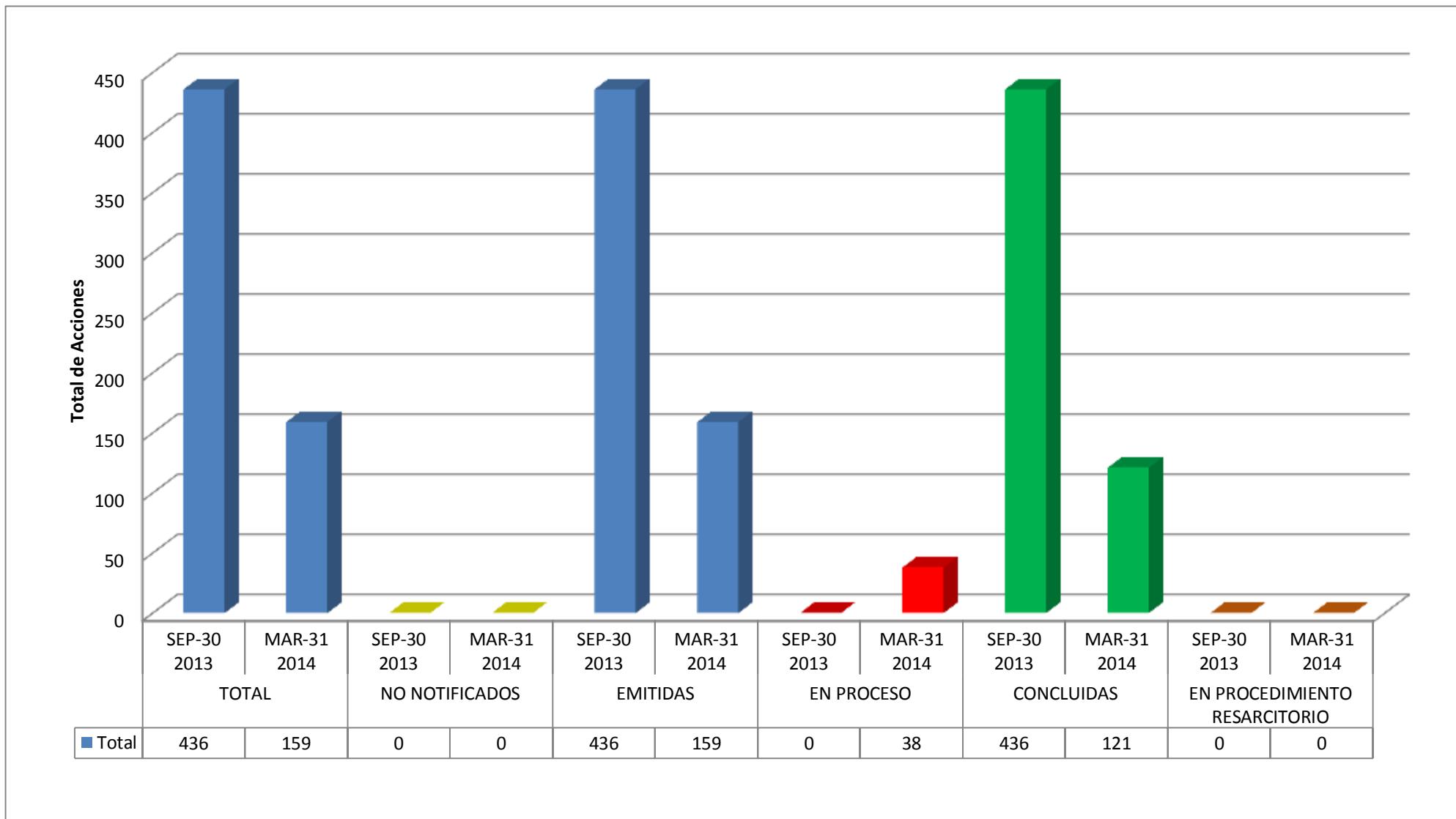
- Gráficos comparativos entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2013

1. Resúmenes Globales
 - ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF Cuentas Públicas de 2010 a 2012
2. Cuenta Pública 2010
 - ✓ R, RD, SA y PEFCF
3. Cuenta Pública 2011
 - ✓ R, RD, SA y PEFCF
4. Cuenta Pública 2012
 - ✓ R, RD, SA y PEFCF
5. Atención a las Recomendaciones al Desempeño
 - ✓ Cuenta Pública 2010
 - ✓ Cuenta Pública 2011

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012

PODER LEGISLATIVO

Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2013

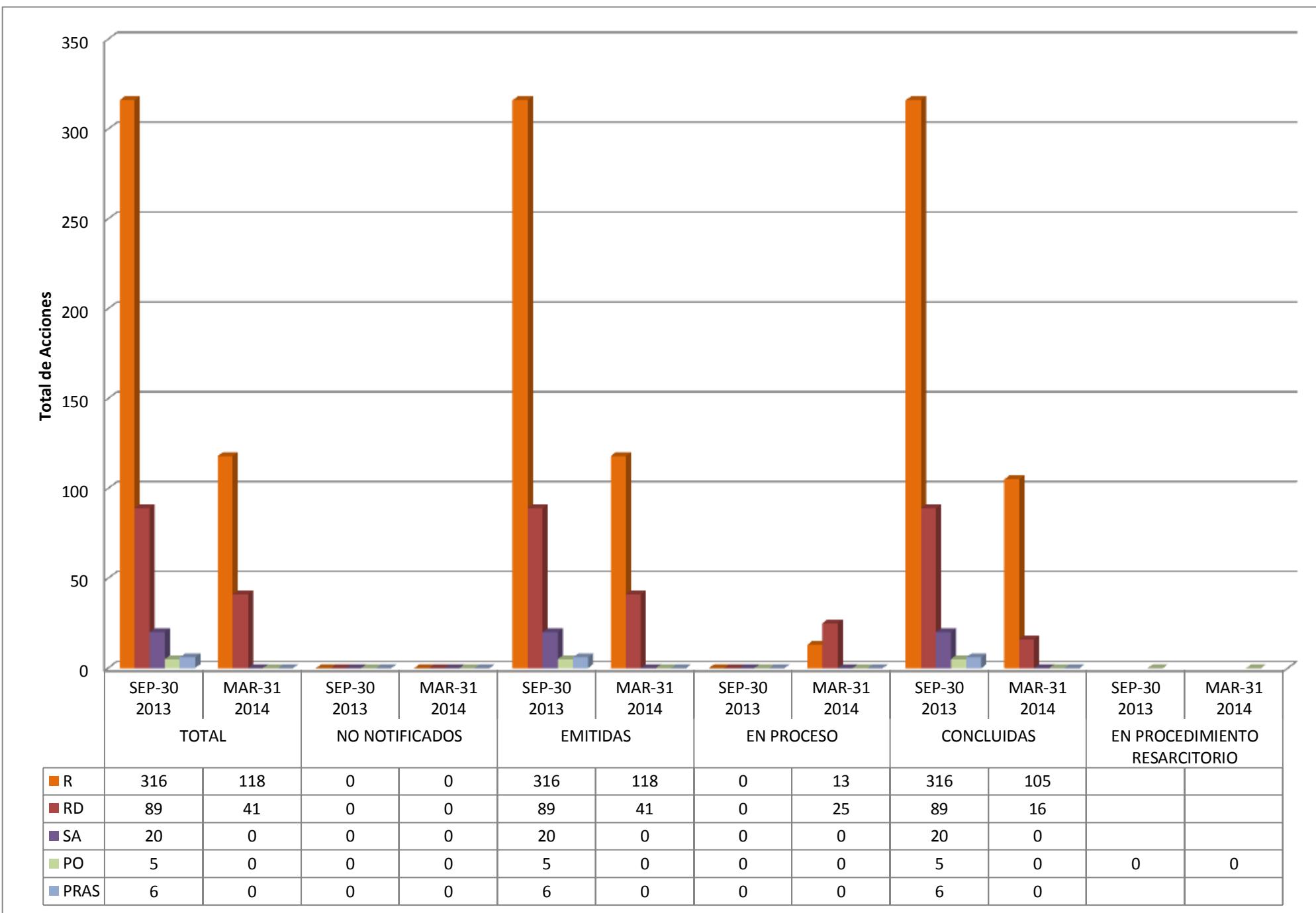


Nota: Se incluyen las acciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012

PODER LEGISLATIVO

Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2013



Nota: Se incluyen las acciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	118	98	2	0	0	0	0	0	5	13	0	0	0	0	0	0	13	0	0
Recomendación al Desempeño	41	16	0	0	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	25	0	0
TOTAL	159	114	2	0	0	0	0	0	5	38	0	0	0	0	0	0	38	0	0
PORCENTAJE	100.00	71.70	1.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.14	23.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.90	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción											
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	135	109	2	0	0	0	0	0	4	20	0	0	0	0	0	0	20	0	0	14.81
CÁMARA DE SENADORES	23	5	0	0	0	0	0	0	1	17	0	0	0	0	0	0	17	0	0	73.91
CÁMARA DE SENADORES (ICC)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	100.00
TOTAL PODER LEGISLATIVO	159	114	2	0	0	0	0	0	5	38	0	0	0	0	0	0	38	0	0	23.90

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012
PODER LEGISLATIVO
POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción											
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso	
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	109	94	2	0	0	0	0	0	4	9	0	0	0	0	0	0	9	0	0	8.26	
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación al Desempeño	26	15	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	11	0	0	42.31	
TOTAL CÁMARA DE DIPUTADOS		135	109	2	0	0	0	0	0	4	20	0	0	0	0	0	0	20	0	0	14.81	
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación	9	4	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	44.44
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación al Desempeño	14	1	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	92.86
TOTAL CÁMARA DE SENADORES		23	5	0	0	0	0	0	0	1	17	0	0	0	0	0	0	17	0	0	73.91	
CÁMARA DE SENADORES (ICC)	Recomendación al Desempeño	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	100.00
TOTAL CÁMARA DE SENADORES (ICC)		1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	100.00	
TOTAL GENERAL		159	114	2	0	0	0	0	0	0	5	38	0	0	0	0	0	38	0	0	23.90	

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2010
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	64	61	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	71	68	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	95.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2010
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CÁMARA DE DIPUTADOS	65	63	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	6	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER LEGISLATIVO	71	68	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014
PODER LEGISLATIVO
CUENTA PÚBLICA 2010
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									0.00
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	59	57	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación al Desempeño	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE DIPUTADOS		65	63	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación	5	4	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación al Desempeño	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE SENADORES		6	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PODER LEGISLATIVO		71	68	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2011
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	41	37	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	50	46	2	0	0	0	0	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PORCENTAJE	100.00	92.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2011
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CÁMARA DE DIPUTADOS	50	46	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PODER LEGISLATIVO	50	46	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014
PODER LEGISLATIVO
CUENTA PÚBLICA 2011
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	41	37	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación al Desempeño	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CÁMARA DE DIPUTADOS		50	46	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PODER LEGISLATIVO		50	46	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2012
PODER LEGISLATIVO
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	13	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	13	0	0
Recomendación al Desempeño	25	0	0	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	25	0	0
TOTAL	38	0	0	0	0	0	0	0	38	0	0	0	0	0	0	38	0	0
PORCENTAJE	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2012
PODER LEGISLATIVO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CÁMARA DE DIPUTADOS	20	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	20	0	0	100.00
CÁMARA DE SENADORES	17	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	17	0	0	100.00
CÁMARA DE SENADORES (ICC)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	100.00
TOTAL PODER LEGISLATIVO	38	0	0	0	0	0	0	0	0	38	0	0	0	0	0	0	38	0	0	100.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014
PODER LEGISLATIVO
CUENTA PÚBLICA 2012
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									100.00		
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación	9	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9	0	0	100.00
CÁMARA DE DIPUTADOS	Recomendación al Desempeño	11	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	11	0	0	100.00
Total CÁMARA DE DIPUTADOS		20	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	20	0	0	100.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0	100.00
CÁMARA DE SENADORES	Recomendación al Desempeño	13	0	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	13	0	0	100.00
Total CÁMARA DE SENADORES		17	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	17	0	0	100.00
CÁMARA DE SENADORES (ICC)	Recomendación al Desempeño	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	100.00
Total CÁMARA DE SENADORES (ICC)		1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	100.00
Total PODER LEGISLATIVO		38	0	0	0	0	0	0	0	0	38	0	0	0	0	0	0	38	0	0	100.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-02-0352-01-001 Para que la H. Cámara de Diputados evalúe la conveniencia de establecer tabuladores de percepciones y/o lineamientos que regulen el pago del personal contratado por honorarios asimilables a salarios, con los que se garantice que las remuneraciones sean proporcionales a las actividades desarrolladas por dicho personal y las modificaciones de éstas sean plenamente justificadas.
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-02-0352-01-002 Para que la H. Cámara de Diputados fortalezca sus mecanismos de control y supervisión que garanticen que las publicaciones editadas o coeditadas por dicha soberanía, sin excepción, se sujeten al visto bueno del Consejo Editorial, con la finalidad de que se aseguren los requisitos de las mismas en cuanto a temática, contenido, formato, calidad, tiraje, distribución, derechos de autor y depósito legal; y para que se cuente con la documentación que acredite la distribución y difusión de dichas publicaciones.
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-02-0352-01-003 Para que la H. Cámara de Diputados fortalezca sus mecanismos de control y supervisión que garanticen que el Consejo Editorial distribuya y difunda las publicaciones editadas y coeditadas oportunamente, y evite acumular volúmenes significativos de las mismas y, en su caso, lleve a cabo los procesos de donación a que se refieren sus propias políticas.
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-02-0352-01-004 Para que la H. Cámara de Diputados realice las acciones necesarias que garanticen que el Almacén reúna las condiciones apropiadas para el reguardo de los bienes, y se cumplan las medidas de seguridad, prevención y protección del mismo.
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-02-0352-01-005 Para que la H. Cámara de Diputados fortalezca sus mecanismos de control con la finalidad de evitar la compra de bienes innecesarios y contratar servicios que no se encuentren plenamente justificados.
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-02-0352-01-006 Para que la H. Cámara de Diputados implemente los mecanismos de control necesarios para asegurar que el apoyo de transporte otorgado a los Diputados sea utilizado exclusivamente para los fines autorizados, y en caso de que no se compruebe su utilización para ello, dicho apoyo sea acumulado a sus demás ingresos y se realicen las retenciones de impuestos correspondientes.
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-02-0352-01-007 Para que la H. Cámara de Diputados realice las acciones necesarias a efecto de que se proporcione a la Auditoría Superior de la Federación la documentación que respalda la aplicación de los recursos por concepto de Subvenciones registrados en la partida 3991 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios", y de esa manera transparentar y promover la rendición de cuentas de esos recursos.
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-02-0352-01-008 Para que la H. Cámara de Diputados realice las acciones necesarias a efecto de que la transferencia de recursos a la partida 3991 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios", por concepto de asignaciones adicionales, se realice en cumplimiento de la normativa que corresponda a casos excepcionales para atender asuntos específicos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-02-0352-01-009 Para que la H. Cámara de Diputados fortalezca sus mecanismos de control que aseguren el ejercicio de los recursos para los fines para los cuales fueron programados y autorizados, y cuide en todo momento cumplir con las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria que rigen el ejercicio de los recursos públicos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-07-0315-07-001 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar un programa de trabajo con objetivos, tiempos de ejecución y responsables de las actividades para implementar el Sistema de Administración Inmobiliaria que contenga la información del inventario, catastro y registro público de la propiedad federal y centro de documentación e información de sus inmuebles.
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-07-0315-07-002 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar un programa de trabajo con objetivos, tiempos de ejecución y responsables de su implementación, a fin de conformar su respectivo catastro con los medios gráficos para la plena identificación física de los inmuebles, incluyendo planos, fotografías, videogramaciones y cualquier otro que permita su identificación.
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-07-0315-07-003 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar un programa de trabajo con objetivos, tiempos de ejecución y responsables de su implementación, a fin de conformar su centro de documentación e información relativa a sus inmuebles.
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-07-0315-07-004 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar un programa de trabajo con objetivos, tiempos de ejecución y responsables de su implementación, a fin de contar con avalúos actualizados y vigentes.
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-07-0315-07-005 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar metas e indicadores estratégicos, a fin de evaluar la contribución del Sistema de Administración Inmobiliaria en la administración eficaz de su patrimonio inmobiliario.
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-07-0315-07-006 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar un programa de trabajo con objetivos, tiempos de ejecución y responsables de su implementación, para emitir las normas y procedimientos que permitan al responsable inmobiliario realizar el acopio y actualización de la información y documentación necesaria para conformar el inventario catastro y centro de documentación e información del patrimonio inmobiliario, así como para tramitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal.
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-07-0315-07-007 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar un programa de trabajo con objetivos, metas, tiempos de ejecución y responsables de su implementación, a fin de constituir el Sistema de Administración Inmobiliaria que permita medir el óptimo aprovechamiento de su patrimonio inmobiliario.
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-07-0315-07-008 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar indicadores para evaluar el óptimo aprovechamiento de su patrimonio inmobiliario.
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-07-0315-07-009 Para que la Cámara de Diputados analice la pertinencia de elaborar indicadores para evaluar la economía de los recursos ejercidos en mantenimiento y conservación de sus inmuebles.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-07-0154-07-001 Para que la Cámara de Diputados evalúe la conveniencia de someter a consideración del Pleno y demás órganos técnicos, el estudio justificativo respecto de la instrumentación del Servicio de Carrera; las redefiniciones propuestas para instrumentarlo en relación con el Estatuto original y las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales requeridos para su regulación, operación, seguimiento y evaluación.
OASF/0092/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01100-07-0154-07-002 Para que la Cámara de Diputados, en la integración del Programa Anual de Capacitación, establezca metas alineadas a las vertientes de capacitación que contribuyan al desarrollo profesional de los servidores públicos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01200-02-0359-01-001 Para que la H. Cámara de Senadores fortalezca sus mecanismos de control con la finalidad de programar sus recursos de acuerdo con sus necesidades reales de operación, y evite así generar remanentes que la lleven a reasignarlos injustificadamente al cierre de cada ejercicio fiscal.
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01200-02-0359-01-002 Para que la H. Cámara de Senadores implemente los mecanismos de control necesarios para asegurar que el apoyo de transporte otorgado a los Senadores sea utilizado exclusivamente para los fines autorizados, y en caso de que no se compruebe su utilización para ello, dicho apoyo sea acumulado a sus demás ingresos y se realicen las retenciones de impuestos correspondientes.
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01200-02-0359-01-003 Para que la H. Cámara de Senadores realice las acciones necesarias a efecto de que se proporcione a la Auditoría Superior de la Federación la documentación que respalda la aplicación de los recursos que son transferidos a través de la partida 39903 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios", con objeto de incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de esos recursos.
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01200-02-0359-01-004 Para que la H. Cámara de Senadores realice las acciones necesarias a efecto de que se racionalicen los recursos que son transferidos a la partida 39903 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios", por concepto de asignaciones extraordinarias, especiales y pagos únicos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01200-07-0179-07-001 Para que la Cámara de Senadores analice y determine las responsabilidades del Centro de Capacitación y Formación Permanente y la Dirección General de Recursos Humanos en términos de la organización, ejecución y evaluación del Servicio Civil de Carrera.
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01200-07-0179-07-002 Para que la Cámara de Senadores analice la factibilidad de modificar el Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores, a fin de reglamentar las vías de acceso al proceso de carrera para cada una de las ramas que lo integran, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Servicio Civil de Carrera.
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01200-07-0179-07-003 Para que la Cámara de Senadores integre y actualice un sistema de información de los servidores públicos de carrera, que contenga la información relativa a cada uno de los procesos que integran al Servicio Civil de Carrera.
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01200-07-0179-07-004 Para que la Cámara de Senadores establezca mecanismos de control y supervisión para que los expedientes del personal del Servicio Civil de Carrera se integren con los resultados de los procesos de reclutamiento y selección, a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de ingreso.
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01200-07-0179-07-005 Para que la Cámara de Senadores elabore un diagnóstico de las necesidades presupuestales para la definición de los planes de carrera individualizados; y lo someta a la autorización de la Mesa Directiva, a fin de que con base en su aprobación se presupuesten anualmente los recursos necesarios para su conclusión.
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01200-07-0179-07-006 Para que la Cámara de Senadores elabore y presente los planes de carrera individualizados a la Mesa Directiva, a fin de que la capacitación se programe de manera sistemática y ordenada para el desarrollo profesional del servidor público de carrera.
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01200-07-0179-07-007 Para que la Cámara de Senadores establezca sistemas de control y seguimiento para garantizar que el personal del Servicio Civil de Carrera acceda a los contenidos de una fase, previa acreditación de la anterior.
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01200-07-0179-07-008 Para que la Cámara de Senadores analice la factibilidad de integrar un sistema de información de los servidores públicos del Servicio Civil de Carrera que contenga información histórica respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño y del Programa de Capacitación y Formación Permanente.
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01200-07-0179-07-009 Para que la Cámara de Senadores establezca mecanismos de control y supervisión para verificar que las promociones se sustenten en los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01200-07-0179-07-010 Para que la Cámara de Senadores lleve a cabo el proceso de ascenso mediante convocatoria de Concurso Público Abierto, a fin de que los resultados obtenidos sean considerados para ocupar un puesto vacante o de nueva creación.
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01200-07-0179-07-011 Para que la Cámara de Senadores establezca e instrumente procedimientos técnicos que acrediten la posibilidad de modificar los porcentajes y valores que se dictaminen para el otorgamiento del estímulo por cumplimiento de metas institucionales de los servidores públicos del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores.
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01200-07-0179-07-012 Para que la Cámara de Senadores analice las causales de separación definitiva por restructuración o reorganización administrativa, a fin de que su aplicación asegure la permanencia de los servidores públicos del Servicio Civil de Carrera que acrediten su evaluación integral de manera satisfactoria.
OASF/0093/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-0-01200-07-0179-07-013 Para que la Cámara de Senadores efectúe la evaluación del Servicio Civil de Carrera en términos de su contribución para garantizar la continuidad y funcionamiento eficaz y eficiente de los programas, planes y procesos sustantivos de la Cámara de Senadores.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0353/2014	20/Feb/2014	Sin Respuesta	12-9-01200-07-0179-07-001 Para que la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores dé seguimiento y acredite las acciones instrumentadas por la Dirección General de Recursos Humanos en relación con las plazas vacantes y de nueva creación del servicio civil de carrera.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2010

Sector / Entidad	Atendidas
CÁMARA DE DIPUTADOS	6
CÁMARA DE SENADORES	1
TOTAL SECTOR PODER LEGISLATIVO	7



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-0139-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, considere incluir en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria disposiciones legales para que las dependencias y entidades presenten en la formulación de su anteproyecto de presupuesto de Egresos las obligaciones de pago de pensiones con base en los estudios actuariales en forma anualizada.	La ASF considera atendida la Recomendación al Desempeño, ya que la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la LXII Legislatura dará seguimiento a la misma para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, considere incluir en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria disposiciones legales para que las dependencias y entidades presenten en la formulación de su anteproyecto de presupuesto de Egresos las obligaciones de pago de pensiones con base en estudios actuariales en forma anualizada.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-1026-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, resuelva los proyectos de las iniciativas del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; de la Ley de Uniones de Crédito; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales", presentados por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2010 y 14 de abril de 2011, respectivamente, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Inteligencia Financiera, en su carácter de Agencia Central Nacional acreditada ante el Grupo de Acción Financiera Internacional, se encuentre en posibilidades de solventar la observaciones determinadas por ese organismo intergubernamental conforme a los estándares internacionales promulgados.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión informó que para que se resuelvan diversos proyectos de iniciativa, con el fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se encuentre en posibilidades de solventar las observaciones determinadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional, la Comisión de Hacienda y Crédito Público procederá al análisis de la recomendación de conformidad con la Agenda Legislativa de los Grupos Parlamentarios representados en el seno de esa comisión, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-1026-07-002 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Justicia, resuelva los proyectos de las iniciativas del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; de la Ley de Uniones de Crédito; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales", presentados por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2010 y 14 de abril de 2011, respectivamente, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Inteligencia Financiera, en su carácter de Agencia Central Nacional acreditada ante el Grupo de Acción Financiera Internacional, se encuentre en posibilidades de solventar las observaciones determinadas por ese organismo intergubernamental conforme a los estándares internacionales promulgados.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión informó que las iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal se encuentran en estudio y análisis de la Comisión de Justicia, y en el momento legislativo oportuno se emitirá el dictamen correspondiente, mientras tanto se continuará con las gestiones necesarias para atender la recomendación, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-1026-07-003 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública, resuelva los proyectos de las iniciativas del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; de la Ley de Uniones de Crédito; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales", presentados por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2010 y 14 de abril de 2011, respectivamente, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Inteligencia Financiera, en su carácter de Agencia Central Nacional acreditada ante el Grupo de Acción Financiera Internacional, se encuentre en posibilidades de solventar las observaciones determinadas por ese organismo intergubernamental conforme a los estándares internacionales promulgados.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública al 29 de febrero de 2012, no ha recibido para su discusión y posterior aprobación las iniciativas con Proyecto de Decreto de diversa legislación en materia financiera y penal, presentadas por el Ejecutivo Federal en 2010 y 2011 a las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores quienes aún no resuelven, por lo que en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-0115-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por medio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, analice la factibilidad de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se incluyan las disposiciones que obliguen a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que tienen a su cargo o administran regímenes pensionarios, a proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información cuantitativa sobre las fuentes de financiamiento de los planes públicos de pensiones y seguridad social, así como de las prestaciones de sus beneficiarios y la sustentabilidad financiera de los esquemas de seguridad social, a efecto de contar con los elementos necesarios para proponer las alternativas correspondientes en materia de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales.	La ASF considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la LXII Legislatura dará seguimiento a la misma para que la Cámara de Diputados, por conducto de esa Comisión, considere la factibilidad de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se incluyan las disposiciones que obliguen a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que tienen a su cargo o administran regímenes pensionarios, a proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información cuantitativa sobre las fuentes de financiamiento de los planes públicos de pensiones y seguridad social, así como de las prestaciones de sus beneficiarios y la sustentabilidad financiera de los esquemas de seguridad social, a efecto de contar con los elementos necesarios para proponer las alternativas correspondientes en materia de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0085/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01100-07-0115-07-002 Para que la Cámara de Diputados, por medio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, analice la factibilidad de establecer disposiciones que obliguen a los ejecutores de gasto a efectuar las valuaciones actariales de los fondos de los planes de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales, bajo las mismas variables y elementos metodológicos, a fin de generar un diagnóstico preciso, confiable y comparable de la situación financiera y actuarial por la que atraviesan en su conjunto; así como incluir un análisis prospectivo de mediano plazo de las aportaciones presupuestales que se requieren para fondear el valor total de las obligaciones pensionarias presentes y futuras, y a revelar en los estados financieros los pasivos laborales de los beneficiarios de los planes pensionarios	La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la recomendación al desempeño, ya que la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la LXII Legislatura dará seguimiento a la misma para que la Cámara de Diputados, por conducto de esa Comisión, considere la factibilidad de establecer disposiciones que obliguen a los ejecutores de gasto a efectuar las valuaciones actariales de los fondos de los planes de pensiones, jubilaciones y demás obligaciones laborales, bajo las mismas variables y elementos metodológicos, a fin de generar un diagnóstico preciso, confiable y comparable de la situación financiera y actuarial por la que atraviesan en su conjunto; así como incluir un análisis prospectivo de mediano plazo de las aportaciones presupuestales que se requieren para fondear el valor total de las obligaciones pensionarias presentes y futuras, y a revelar en los estados financieros los pasivos laborales de los beneficiarios de los planes pensionarios.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0086/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-01200-07-1026-07-001 Para que la Cámara de Senadores, por conducto de las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Estudios Legislativos, resuelva los proyectos de las iniciativas del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; de la Ley de Uniones de Crédito; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" y del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales", presentados por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2010 y 14 de abril de 2011, respectivamente, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Inteligencia Financiera, en su carácter de Agencia Central Nacional acreditada ante el Grupo de Acción Financiera Internacional, se encuentre en posibilidades de solventar las observaciones determinadas por ese organismo intergubernamental conforme a los estándares internacionales promulgados.	La Dirección General de Auditorías Especiales, con fundamento en el artículo 24, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Senadores por conducto de las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Estudios Legislativos consideró las iniciativas en las sesiones ordinarias, del 31 de agosto de 2010 y 14 de abril de 2011, las cuales fueron turnadas, para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público; y a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, y que a la fecha las dos iniciativas se encuentran en estudio en las Comisiones a las cuales les fueron turnadas por el Pleno de ese órgano colegiado, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2011

Sector / Entidad	Atendidas
CÁMARA DE DIPUTADOS	9
TOTAL SECTOR PODER LEGISLATIVO	9



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
 ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
 CUENTA PÚBLICA: 2011
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Acciones para Promover Una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0039-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Equidad y Género, evalúe la pertinencia de que se estudie y, en su caso, analicen las reformas legales para que en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se especifique la instancia gubernamental responsable de verificar, dar seguimiento y evaluar que los refugios para la atención de las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos operen en los términos que disponen los artículos 54, 56 y 57 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida, toda vez que la Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Equidad y Género estableció en su Programa Anual de Trabajo realizar el análisis de los vacíos legales que dificultan la instrumentación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como elaborar las propuestas de reformas integrales a dicha Ley que consideren lo indicado en las recomendaciones al desempeño emitidas por la Auditoría Superior de la Federación.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0104-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, analice la posibilidad de reformar la Ley General de Deuda Pública para que sea acorde con la situación actual de las finanzas públicas nacionales e internacionales, para que los pasivos del IPAB y los Proyectos de Infraestructura Diferidos (Píderegas) de la CFE sean integrados y cuantificados como deuda, y se establezcan órganos colegiados que revisen y autoricen los financiamientos, y mecanismos para transparentar el destino específico de los recursos que se obtienen de empréstitos sobre el crédito de la nación.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público está realizando los análisis y estudios respectivos a fin de establecer la pertinencia de incluir la posibilidad de reformar la Ley General de Deuda Pública para que sea acorde con la situación actual de las finanzas públicas nacionales e internacionales, para que los pasivos del IPAB y los Proyectos de Infraestructura Diferidos (Píderegas) de la CFE sean integrados y cuantificados como deuda, y se establezcan órganos colegiados que revisen y autoricen los financiamientos, y mecanismos para transparentar el destino específico de los recursos que se obtienen de empréstitos sobre el crédito de la nación, en la revisión integral de las diversas disposiciones tributarias, así como de las reformas al sistema financiero mexicano para el 2013, en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0104-07-002 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Puntos Constitucionales, analice la posibilidad de realizar estudios técnicos y normativos para establecer límites de endeudamiento a las entidades federativas y los municipios.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para lo atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por conducto de la Comisión de Puntos Constitucionales tiene para análisis y dictamen, 4 iniciativas, relativas a los límites de endeudamiento a las entidades federativas y los municipios, en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0060-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analice y evalúe anualmente la situación sobre el balance presupuestario y la política fiscal responsable, en la cual los ingresos y el gasto deben mantener el equilibrio presupuestario en los términos que establece el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	<p>De la revisión a la Ley de Ingresos de la Federación de 2013 se identificó que por concepto de los ingresos del Gobierno Federal representó un monto de 2.5 billones de pesos y por concepto de ingresos de organismos y empresas fue de 1.1 millones de pesos, que sin contar los ingresos derivados por financiamiento consideran un total de 3.6 billones de pesos, dicho monto es congruente con lo expuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013 que considera un gasto total de 3.9 billones de pesos que sin considerar el gasto de inversión estimada de Petróleos Mexicanos (PEMEX) de 0.3 billones de pesos es de 3.6 billones de pesos, cifra igual al monto de los ingresos del Gobierno Federal en el cual se establece el equilibrio presupuestario.</p> <p>Asimismo, de la revisión al Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al primer trimestre de 2013, se identificó que la SHCP reportó de enero-marzo un superávit por 40,172 millones de pesos, el cual es favorable al compararse con el déficit de 49,548 millones de pesos observado en el primer trimestre de 2012, asimismo, si se excluye la inversión de Pemex, el superávit del sector público es de 98,689 millones de pesos, resultado congruente con la meta anual de equilibrio presupuestario, lo cual es congruente con lo expuesto por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y la Secretaría General de la Cámara de Diputados.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0485-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, evalúe la conveniencia de que, mediante modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal o al Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos asignados al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, se transfieran a las haciendas públicas de los municipios por medio del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Cámara de Diputados analizará y valorará la recomendación realizada por la ASF, cuando se dictaminen iniciativas relacionadas con la misma, en las que se propongan reformas y adiciones a las leyes secundarias.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0486-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, evalúe la conveniencia de que, mediante modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal o al Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos asignados al Programa de Rescate de Espacios Públicos, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, se transfieran a las haciendas públicas de los municipios por medio del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".	Una vez analizada y evaluada tanto la acción promovida como la información y documentación recibida para su atención, esta Recomendación al Desempeño se considera atendida, ya que la Cámara de Diputados analizará y valorará la recomendación realizada por la ASF, cuando se dictaminen iniciativas relacionadas con la misma, en las que se propongan reformas y adiciones a las leyes secundarias.



SECTOR: PODER LEGISLATIVO
ENTIDAD FISCALIZADA: CÁMARA DE DIPUTADOS
CUENTA PÚBLICA: 2011
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADPP
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Promover, Divulgar, Dar Seguimiento, Evaluar y Monitorear la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Atender los Asuntos de la Mujer

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0037-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión Ordinaria de Equidad y Género, analice la conveniencia de reformar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a efecto de precisar las obligaciones de cada una de las dependencias y entidades de los órdenes de gobierno federal y estatales, en materia de igualdad, así como acotar y definir las atribuciones que esta ley le confiere a la CNDH.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Recomendación al Desempeño, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión Ordinaria de Equidad y Género, analizó la conveniencia de reformar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a efecto de precisar las obligaciones de cada una de las dependencias y entidades de los órdenes de gobierno federal y estatales, en materia de igualdad, así como acotar y definir las atribuciones que esta ley le confiere a la CNDH, por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0146-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, resuelva la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Uniones de Crédito presentada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el 13 de octubre de 2011, a efecto de actualizar el marco normativo y fortalecer el desarrollo y competitividad del sector de uniones de crédito.	La Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con fundamento en el artículo 25, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la recomendación, determina que dado que está demostrado y acreditado que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público está realizando los análisis y estudios respectivos a fin de establecer la pertinencia de incluir la resolución de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Uniones de Crédito presentada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el 13 de octubre de 2011, a efecto de actualizar el marco normativo y fortalecer el desarrollo y competitividad del sector de uniones de crédito, en la revisión integral de las diversas disposiciones tributarias, así como de las reformas al sistema financiero mexicano para el 2013, en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0131/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-01100-07-0022-07-001 Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública, impulse modificaciones en el marco legal de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, con el propósito de armonizar sus diversas disposiciones, a fin de asegurar que las entidades federativas den cabal y oportuno cumplimiento a los objetivos y metas convenidos en los instrumentos de coordinación establecidos para normar su ejercicio.	La acción emitida se da por concluida para su seguimiento, en términos del artículo 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, considerando que se determinó procedente la recomendación de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados relativa a evaluar que las recomendaciones que se deriven de las auditorías no practicadas a la Cámara de Diputados deban causar efecto.

